



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500226553

Fecha: 21-05-2018



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Dr. MIGUEL URIBE TURBAY
Secretario Distrital de Gobierno

Dra. FRANCY LILIANA MURCIA DÍAZ
Alcaldesa Local de Sumapaz

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Auditoría Alcaldía Local de Sumapaz (cuentas por pagar).

Respetados Doctores:

En el marco del Plan Anual de Auditorías de la Secretaría Distrital de Gobierno, para la presente vigencia, en el componente de Auditorías Especiales a los Fondos de Desarrollo Local, enfocadas en contratación, me permito remitir anexo al presente el Informe de Auditorías Especial del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz. A continuación, detallo objetivos y alcance del presente informe:

Objetivo:

Verificar el cumplimiento de los requisitos legales en el proceso de Gestión Corporativa Local en las veinte localidades, enfocado en el análisis de las cuentas por pagar acumuladas de vigencias anteriores.

Alcance:

La evaluación del cumplimiento de la normatividad legal vigente en lo que respecta a los procesos de liquidación contractual en las diferentes modalidades acumulados desde vigencias anteriores en el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz.

Este informe será socializado al líder del proceso y se tomarán las acciones en caso de requerirse.

Cordialmente,



LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

C.C. Dr. Iván Casas Ruiz - Subsecretario de Gestión Local

C.C. Dra. Sandra Patricia Castiblanco Monroy - Directora para la Gestión del Desarrollo Local

Proyectó: Wilson Capera Rodriguez

Revisó: Olga Milena Corzo Estepa

Aprobó: Lady Johana Medina Murillo

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 02
Vigencia:
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500226553

Fecha: 21-05-2018



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Fecha de emisión del informe: 18 de mayo de 2018

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	19	Mes	04	Año	2018	Desde	19-04-18	Hasta	26-04-18	Día	26	Mes	04	Año	2018
							D / M / A		D / M / A						

Auditado – Representación FDL	Jefe oficina de Control Interno	Auditor Líder
ALCALDESA LOCAL DE SUMAPAZ	LADY JOHANNA MEDINA MURILLO	WILSON CAPERA RODRÍGUEZ

Macroproceso:	Gestión Corporativa
Proceso:	Gestión Corporativa Local
Líder de Proceso / Jefe (s) Dependencia(s):	<p>Líderes de procesos: Dr. Iván Casas – Subsecretaria de Gestión Local Dr. Lubar Andrés Chaparro - Subsecretario de Gestión Institucional.</p> <p>Líder funcional: Dra. Francy Liliana Murcia Díaz – Alcaldesa Local de Sumapaz</p> <p>Claudia Patricia Forero /Profesional Universitario de Planta Grado 2019-15 Contratista Martha Lucia Suarez Morales/Abogada de Apoyo No. 014/18.</p>
Objetivo de la Auditoría:	Verificar el cumplimiento de los requisitos legales en el proceso de Gestión Corporativa Local en las veinte localidades, enfocado en el análisis de las cuentas por pagar acumuladas de vigencias anteriores.
Alcance de la Auditoría:	La evaluación del cumplimiento de la normatividad legal vigente en lo que respecta a los procesos de liquidación contractual en las diferentes modalidades acumulados desde vigencias anteriores en el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz.
Criterios de la Auditoría:	<p>Las funciones contempladas en el ordinal a) del artículo 2° de la Ley 87 de 1993, que dispone como uno de los objetivos del control interno el de "Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten", el artículo 12 del mismo estatuto legal, que enuncia las funciones de los auditores internos.</p> <p>Así mismo, el numeral 4. del artículo 5° del Decreto Distrital 371 de 2010, que dispone para la administración del Distrito Capital la obligación de garantizar la aplicación de herramientas e instrumentos técnicos que permitan la identificación y valoración permanente de los riesgos de la institución, así como de los controles y acciones para prevenirlos o mitigar su impacto, entre otros, en el proceso contractual.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500226553

Fecha: 21-05-2018



Artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012. "El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 quedará así:

"Artículo 60. De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

Artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y la Guía para la liquidación de los contratos Estatales de Colombia Compra Eficiente en el cual se establece el procedimiento y tiempo que debe aplicar la Entidad en los contratos suscritos y que requieran de Liquidación. De acuerdo a lo establecido por la Secretaría Distrital de Gobierno – Procedimientos y circular 009 de 2011 en la cual se indica que "Las obligaciones por pagar que se constituyan y respalden compromisos que no hayan sido ejecutados dentro de los términos señalados por el art. 11 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 136 del Contencioso Administrativo, fenecerán", así, procederá la liberación de los saldos de las cuentas que hayan cumplido 900 días de vigencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500226553

Fecha: 21-05-2018



Contexto Auditoría

Entre el 19 y 26 de abril del año en curso se adelantó visita a la Alcaldía Local de Sumapaz para el desarrollo de los objetivos de la actividad de auditoría se revisaron los siguientes aspectos, a saber:

1. Verificación del número total de contratos a liquidar.
2. Caracterización de cada registro contractual revisado.
3. Verificación de la matriz de riesgos asociados a la liquidación de contratos con el fin de determinar su materialización y evaluar la efectividad de los controles.
4. Verificación y cruce de los procesos asociados al estado de no liquidación de los contratos (demandas en contra de la Secretaría Distrital de Gobierno).

La Dirección para la Gestión del Desarrollo Local hizo entrega de una base de datos en la cual figuraban ciento cincuenta (150) contratos por liquidar, correspondientes a distintas vigencias a partir de 2006.

La primera depuración de esta base de datos se adelantó en la Oficina de Control Interno y como resultado fueron excluidos los contratos en ejecución y los que por disposición legal no procede liquidar (prestación de servicios por parte de personas naturales).

La segunda depuración fue adelantada de manera conjunta por el profesional asignado a Liquidaciones de la Alcaldía Local de Sumapaz y el auditor designado por la Oficina de Control Interno, obteniéndose la cifra definitiva de (155) contratos por liquidar¹, discriminados por vigencias así:

Vigencia	Número de contratos
2016	16
2017	139
TOTAL	155

La suma de saldos finales por liquidar, discriminada por vigencias, es la siguiente:

Año de suscripción	Total
2016	\$ 388.137.069
2017	\$ 8.240.295.689
Total general	\$ 8.628.432.758

¹Una vez elaboradas las fichas correspondientes a cada contrato y registros objeto de verificación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500226553

Fecha: 21-05-2018



PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/ RESULTADOS DE LA AUDITORÍA / RECOMENDACIONES

1. Resultados del análisis de contratos pendientes por liquidar

• Pérdida de competencia para la liquidación del contrato por parte del Ordenador del Gasto

De la información verificada por el auditor asignado en la matriz suministrada por parte del equipo liquidador, se puede corroborar que esta localidad no tiene contratos con pérdida de competencia.

Contratos en proceso de liquidación

Aunque se encuentran dentro de los términos legales para su liquidación, se encuentran 155 contratos pendientes por liquidar, de la vigencia 2016 y 2017, los cuales se encuentran en manos de los profesionales asignados a depuración de cuentas por pagar constituido a partir de 2018, se detallan contratos significativos (en objeto y cuantía), sin superar los 899 días en estado pendiente de liquidación, es decir se encuentran en términos para liquidar:

Objeto contractual (detallar objeto y número)	Modalidad	Cuantía por liquidar	Situaciones por las cuales no se liquidó dentro de los términos
97-2017 - FUNDACION INTEGRAL DE TERAPIAS EN COLOMBIA- FITEC "Prestar los servicios para exaltar, proteger y divulgar el arraigo cultural campesino Sumapaceño, mediante la realización del evento de patrimonio cultural inmaterial- feria agroambiental en su xvii edición"	LICITACIÓN PÚBLICA	\$ 208.688. 049	Contrato de prestación de servicios - fundación integral de terapias en Colombia- FITEC / de conformidad con la matriz señala que actualmente está en proceso de liquidación pago para junio porque no han radicado informes / <u>Análisis:</u> Se pudo evidenciar que el contrato en relación (folio 1431) solo cuenta con una certificación de pago correspondiente a un 34% del periodo comprendido entre 23-10 al 22-11-2017, cancelados el 05-12-17. No es claro si se cumplió con el objeto contractual
19-2016 -- EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP Garantizar el derecho las comunicaciones de los Sumapaceños mediante la operación administración y mantenimiento de las líneas telefónicas satelitales instaladas en la localidad de Sumapaz"	DIRECTA	\$ 30.285.720	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá SA-ESP / convenio interadministrativo – directa / en proceso de liquidación pendiente firmas. <u>Análisis:</u> Se verifico el contrato en físico dejando la siguiente actuación de conformidad con memorando no. 2017702000693 del 31-10 de 2017 (folio 384) se dio traslado tema liquidaciones y memorando 20177000019671 de 03 11-17 se le comunico a la ETA para la programación de una mesa jurídica-técnica en la que se avance de manera bilateral en la liquidación (folio 385), igualmente
43-2016 -- EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, social y jurídica al contrato cuyo objeto es ¿contratar por el sistema de precios unitarios	DIRECTA	\$ 24.191.253	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá SA-ESP / convenio interadministrativo – directa / en proceso de liquidación pendiente firmas / <u>Análisis:</u> se verifico en contrato en físico dejando la siguiente actuación de conformidad con memorando no. 20177020006903 del 31-10 de 2017 (folio 455) se dio traslado tema liquidaciones y memorando 20177000019671 de 03 11-17 se le comunico a la ETB programar la celebración de una mesa jurídica-



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500226553

Fecha: 21-05-2018



Objeto contractual (detallar objeto y número)	Modalidad	Cuantía por liquidar	Situaciones por las cuales no se liquidó dentro de los términos
fijos sin fórmula de reajuste la construcción de 4 estructuras de contención de acuerdo con los diseños producto del contrato de consultoría 88 de 2015 en la localidad de Sumapaz.			técnica en la que se avance de manera bilateral en la liquidación (folio 456).

Fuente: Información suministrada por la Alcaldía Local Sumapaz

El análisis anterior permite identificar, debilidades en la información que complementa los expedientes contractuales, toda vez que de la muestra tomada hay contratos sin terminados que no presentan claridad del cumplimiento del objeto o sin informes de supervisión, se evidencia frente a otros acciones adelantadas para el trámite de las correspondientes liquidaciones.

2. Verificación de la matriz de riesgos asociados a la liquidación de contratos con el fin de determinar su materialización y evaluación de la efectividad de los controles.

Se realiza revisión de la matriz de riesgos GCO-GCL-MR, actualizados el 17 de diciembre de 2017, en la cual se procedió a revisar la identificación y valoración antes y después de controles y a su vez a realizar seguimiento a la efectividad de los controles allí identificados, a continuación

Matriz de Riesgo – Procesos Gestión Corporativa Local

Nro.	EVENTO	ANÁLISIS CAUSAL		ANÁLISIS DE IMPACTO	Nivel Organizacional	ZONA DE RIESGO INHERENTE	ZONA DE RIESGO RESIDUAL
		Fuente de riesgo	Causa	Consecuencia			
R10	R-10 Deficiencias de la gestión en los trámites de ordenación de pago de las obligaciones de las Alcaldías Locales.	Procesos	Bajos niveles de giros	Incremento en la constitución de pasivos presupuestales. No se cumple con el principio de anualidad Retraso de los procesos al interior de la Alcaldía Local Incumplimiento del Programa Anual de Caja.	Operativo	MODERADO	TOLERABLE
		Procesos	Los compromisos suscritos con terceros superan la vigencia fiscal.				
		Personas	Los contratistas no entregan a tiempo los informes de actividades.				
		Procesos	Demoras en el proceso de cierre del Expediente Único Contractual				
R13	Pérdida de competencia para la liquidación del	Procesos	Fallas en la supervisión y/o apoyo a la	Retraso en el cumplimiento de las metas de la entidad.	Estratégico	MODERADO	TOLERABLE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500226553

Fecha: 21-05-2018



contrato por parte del Ordenador del Gasto		supervisión del contrato	Insatisfacción de las necesidades y objetivos de la entidad. Apertura de investigaciones fiscales, disciplinarios y penales.			
	Externos (Eventos Naturales/ Terceros)	Problemas durante la ejecución del contrato que impiden la liquidación del mismo.				

Fuente: Intranet Secretaría Distrital de Gobierno

A continuación, se realiza matriz de seguimiento y evaluación a los controles asociados a los riesgos anteriormente descritos:

Identificación			Análisis	
Riesgo	Definición del riesgo	Productos y/o servicios asociados	¿Se identifican materializaciones del riesgo en los últimos cuatro meses?	Descripción de la situación encontrada
R-10: Deficiencias de la gestión en los trámites de ordenación de pago de las obligaciones de las Alcaldías Locales.	Que no se ejecuten los pagos de conformidad a lo establecido contractualmente o se tramiten sin el lleno de los requisitos o cumplimiento de las obligaciones	Etapa contractual (desde la suscripción del acta de inicio hasta la ejecución completa del contrato) Etapa pos contractual (Desde la ejecución completa hasta la liquidación del contrato)	SI	Del análisis realizado se evidenció que hay contratos por liquidar desde 2016 que a pesar de aun estar dentro de los términos establecidos no se ha logrado la configuración del expediente.
R-13 Pérdida de competencia para la liquidación del contrato por parte del Ordenador del Gasto	Indica que ya se venció el tiempo legalmente establecido para la liquidación de los contratos, evidenciando incumplimientos por parte de la supervisión y /o deficiencias en la ejecución de los productos y/o servicios contratados	Etapa pos contractual (Desde la ejecución completa hasta la liquidación del contrato)	NO	Del análisis realizado se evidenció que los contratos pendientes por liquidar ninguno tienen pérdida de competencia.

Valoración

Controles asociados	Causas que elimina o mitiga el control	Efectividad del control
R-10 Contar con un apoyo a la supervisión y/o interventoría para que verifique el cumplimiento de las condiciones para pago (Manual de	Los contratistas no entregan a tiempo los informes de actividades	El Manual establece las actividades de supervisión e interventoría, sin embargo, al encontrarse contratos sin liquidar se da por establecido que el control es efectivo para esta causa y se está aplicando el seguimiento



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500226553

Fecha: 21-05-2018



Valoración		
Controles asociados	Causas que elimina o mitiga el control	Efectividad del control
supervisión e interventoría)		correctamente.
	Demoras en el proceso de cierre del Expediente Único Contractual	El control para esta causa resulta no ser totalmente efectivo, deben establecerse otros niveles de control y seguimiento que permita tomar decisiones a tiempo y optimizar la liquidación y cierres contractuales.
R-13 El manual de supervisión e interventoría establece las funciones que se deben ejercer para la supervisión o interventoría de contratos. (Manual de supervisión e interventoría)	Fallas en la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato	No se evidencian fallas, toda vez que esta localidad se encuentra en los términos legales para las liquidaciones de los contratos, lo que evidencia que los profesionales de apoyo a la supervisión están realizando de manera correcta el seguimiento en la etapa contractual de ejecución hasta su terminación. Se debe tomar medidas para aquellos contratos en los cuales no es posible determinar si están pendientes de liquidación por incumplimiento.
R-13 Cuando el contratista no cumple con las obligaciones pactadas, se realiza la imposición de multas o declaratoria de incumplimiento (Manual de Contratación Local)	Problemas durante la ejecución del contrato que impiden la liquidación del mismo.	Si bien el manual de contratación local establece las causales de terminación o declaratoria de incumplimiento de los contratos no se evidencia su aplicación, toda vez que de los contratos pendientes por liquidar ninguno ha llegado a esta etapa sancionatoria.

Es necesario que desde los líderes de los procesos asociados se efectúen los análisis y ajustes del caso, con el fin de fortalecer la identificación, análisis y valoración de los riesgos asociados a la ejecución y cierre contractual, teniendo en cuenta las consecuencias graves que a la imagen de la Secretaría de Gobierno y a la Administración Local puede traer la materialización de los riesgos, como son el uso inadecuado de los recursos y la apertura de procesos judiciales y/o disciplinarios.

1. Verificación y cruce de los procesos asociados a la no liquidación de los contratos (demandas en contra de la Secretaría Distrital de Gobierno).

Con miras a verificar el número de solicitudes de conciliación y de procesos judiciales (acción contractual) que se derivan de la no liquidación de los contratos celebrados por el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, procede llevar a cabo la actividad 14 – Seguimiento a los Planes de Acción, que hace parte del Procedimiento Auditoría Interna de Gestión.

Para tal fin, la Oficina de Control Interno solicitará a la Dirección Jurídica información relacionada con la actividad contractual, correspondiente a la Localidad de Sumapaz en particular y de las demás localidades del Distrito Capital en general, así:

1. Solicitudes de conciliación extrajudicial para tramitar.
2. Conciliaciones extrajudiciales tramitadas durante 2016, 2017 y lo corrido de 2018.
3. Procesos judiciales en curso.

Conclusiones y Recomendaciones

- Se recomienda fortalecer las actividades relacionadas con la gestión de la supervisión de los distintos contratos, debido a que se evidencian inconsistencias en la medida que existen aún contratos por



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500226553

Fecha: 21-05-2018



liquidar especialmente de la vigencia 2016 hacia atrás, función que corresponde en primera instancia a los supervisores de conformidad con lo establecido en la normatividad vigentes (Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 ley 1150 de 2007).

- Teniendo en cuenta la existencia del proceso misional Acompañamiento a la Gestión Local, que tiene entre sus principales objetivos el fortalecimiento de la capacidad institucional y del modelo de gestión local, y a su vez se conforma para este fin el procedimiento GET-AGL-P002.

Fecha	Conclusiones	Resultados evidenciados
24 de octubre de 2017	Para esta reunión se describe el estado y reporte de algunos contratos por liquidar. Se acordó liquidación de contratos / pago y liberación de saldos.	En reunión de seguimiento del 19 de octubre de 2017, se evidencia que nuevamente se hace reporte y estado de los contratos, fenecimiento de contratos descritos en acta de seguimiento y actualización de matriz.
27 de noviembre de 2017	Para esta reunión se evidencian compromisos para seguimiento, se realiza reporte de los contratos a liquidar, consultando con los apoyos a la supervisión y depuración de saldos.	Seguimiento a los contratos terminados de conformidad con el reporte de seguimiento, igualmente liberar saldos de conformidad con las actas de liquidación de los contratos.
22 de Febrero de 2018	Presentación del equipo de obligaciones por pagar y seguimiento de obligaciones por pagar.	Presentación del equipo liquidador. El estado de las obligaciones por pagar. Se reportan inconsistencias en la matriz, igualmente no se reportan contratos con pérdida de competencia. Se establece compromisos de actualización de matriz. Enviar PAC anual contrato x contrato.
09 de marzo de 2018	Reporte de seguimiento respecto de la mesa anterior.	No se fijan compromisos.

"Seguimiento a las Obligaciones por Pagar", en cabeza de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local, en el cual se establece la conformación de mesas técnicas de seguimiento a las obligaciones por pagar, para el caso de Suba se realizan mesas técnicas realizadas mensualmente de conformidad con las actas verificadas. Se recomienda en este caso tomar las medidas para depurar las obligaciones pendientes de 2016 y las del 2017 que a pesar de estar dentro de los términos legales presentan atrasos.

Se resaltan las acciones de depuración que se han adelantado por parte de la Alcaldía Local, y se recomienda tener en cuenta las observaciones en el presente informe detallados con el fin de optimizar los procesos.

Cordialmente,



LADY JOHANA MEDINA MURILLO

C.C. Dr. Iván Casas Ruiz - Subsecretario de Gestión Local

C.C. Dra. Sandra Patricia Castiblanco Monroy - Directora para la Gestión del Desarrollo Local

Proyectó: Wilson Caperón

Revisó: Olga Milena Corzo Estepa

Aprobó: Lady Johana Medina Murillo

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 02
Vigencia:
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**